

MACARENA IGNACIA PRIETO COWPER

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 36

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE MEDICOS PRESTADOS DE FORMA
INDEPENDIENTE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
ACTIVIDADES MEDICAS
[REDACTED]

Fecha: 06 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567 , CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MEDICO APOYO CAMPANA INVIERNO 6 HORAS, OCTUBRE 2024.	120.000
Total Honorarios \$:	120.000
13.75 % Impto. Retenido:	16.500
Total:	103.500

Fecha / Hora Emisión: 06/11/2024 13:24



19310442000368159513

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411061324

Fecha / Hora Impresión: 06/11/2024 13:24

1

NOMBRE: MACARENA IGNACIA PRIETO COWPER

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO
CONVENIO SI

PROGRAMA S.A.R.

FUNCIONES Atencion pacientes adultos y pediatricos con sintomatologia respiratoria

CONTRATO
D.A. 3427
INICIO 01-10-2024
TERMINO 30-10-2024
HORAS 6:00 MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS NO

OBSERVACIONES
campaña de invierno

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 120.000

MES OCTUBRE

DIAS TRAB 3

HORAS TOTALES 6:00

VALOR BOLETA \$120.000

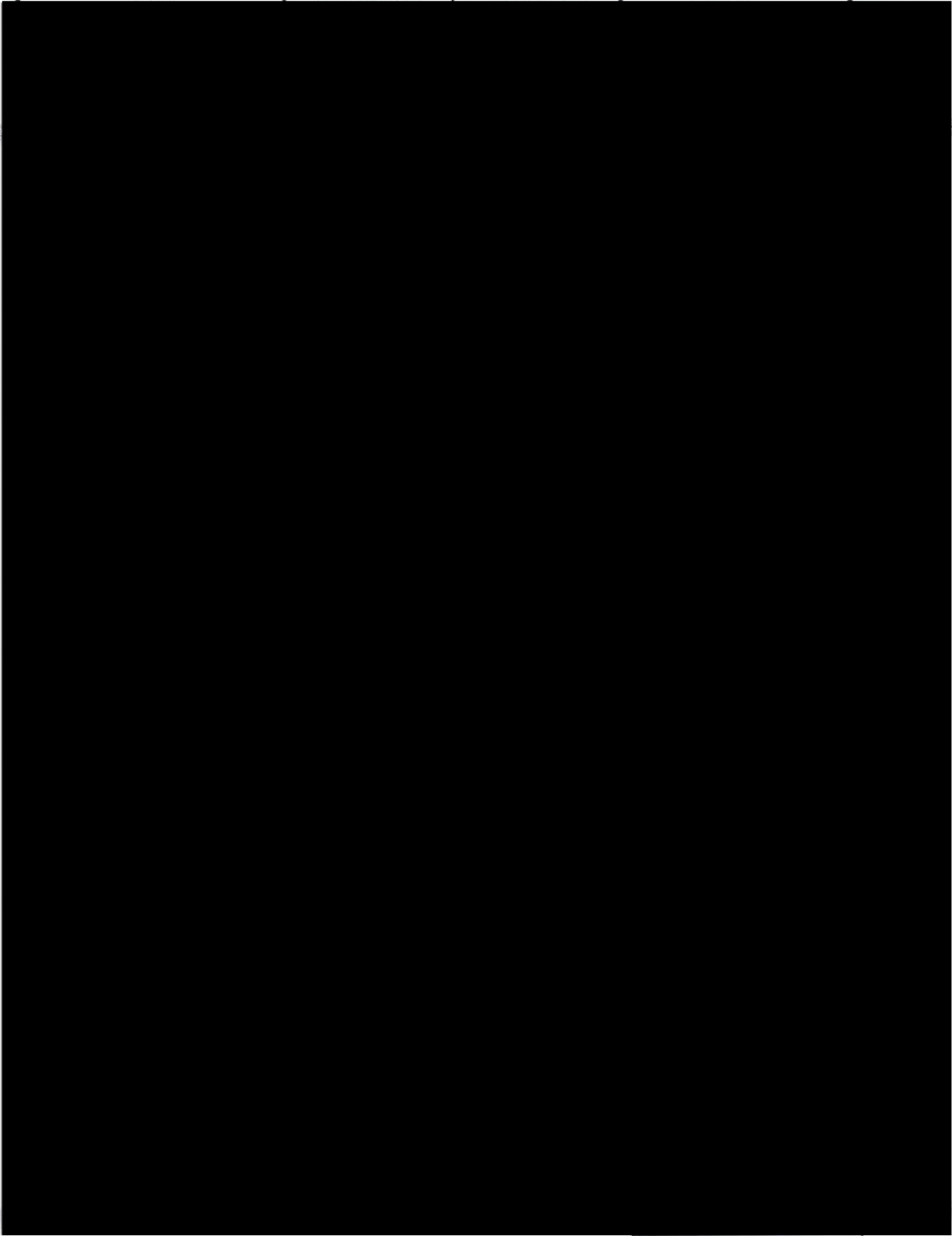
NÚMERO BOLETA 36

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 120.000


DIRECTOR CESEAM SAPU

[REDACTED]
V°B° DESAM
DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

--

Registros de Asistencias

(Macarena Prieto

01-10-2024 hasta 29-10-2024

Depto.: EMPRESA

Macarena Prieto 3371





I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 786

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional, identificado con el nombre MACARENA IGNACIA PRIETO COWPER RUT: [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico electrónico, durante el mes de OCTUBRE del presente año, cuyas atenciones están destinadas en dependencia del SAR-Concón.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 06/11/2024

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	MACARENA IGNACIA PRIETO COWPER
RUT	
MES	OCTUBRE 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	CAMPAÑA DE INVIERNO
HORAS SEMANALES	ROTACION DE TURNOS SEGÚN NECESIDAD DE SERVICIO
HORARIO	AM-PM

Día o Semana	Actividades
Semana 01	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 10
Semana 02	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 8
Semana 03	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 8
Semana 04	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 0
Semana 05	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 0

FIRMA: _____



V°B° DIRECCIÓN:

21 OCT 2024

DECRETO REGISTRADO N° 3427 - 10 CONCON,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°071/2024 de fecha 08 de octubre del año 2024, coordinadora SAR.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1182 de fecha 16 de septiembre del año 2024.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

CAMPAÑA DE INVIERNO				
HORAS SEMANALES	FUNCION	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
11	MEDICO SAR	PRIETO COWPER MACARENA	01.10.2024	31.10.2024
	MEDICO SAR	VILLAMAR MURILLO FRANK	01.10.2024	31.10.2024
	MEDICO SAR	TELLEZ D'ABREU MIGUEL	01.10.2024	31.10.2024
	MEDICO SAR	GONZALEZ GONZALEZ RODRIGO	01.10.2024	31.10.2024

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 215-21-03-001-008-000, Honorarios sumaalzada, convenio CAMPAÑA DE INVIERNO.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	18 OCT 2024	

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 17 de octubre del año 2024, comparece por una parte D. **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y D. **MACARENA IGNACIA PRIETO COWPER**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión MEDICO CIRUJANO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar los específicos que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta a los servicios a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de \$20.000.- (Veinte mil pesos) por hora efectiva trabajada, impuesto incluido, que serán cancelados previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón. Realizando las funciones de

- ❖ **MEDICO CAMPAÑA DE INVIERNO** en el Servicio de Alta Resolutividad del Centro de salud de la comuna Concón.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia. Apoyo médico en el Servicio de Urgencia de acuerdo a los horarios en los que presenta mayor asistencialidad, permitiendo así reducir tiempos de espera. Lograr mantener el personal médico en los distintos turnos que, por necesidad de servicio, como, por ejemplo: licencias médicas, feriado legal, etc. Se requiera la continuidad de la atención médica y por lo tanto del Servicio de Urgencia.

Funciones:

Atención directa, integral y oportuna a todo paciente adulto y pediátrico que consultan en el Servicio de Urgencia de Concón, por morbilidad, urgencias.
Efectuar procedimientos de Diagnóstico y Tratamiento.
Promoción y prevención de salud

